

CONCEPCIÓN, 22 DIC. 2017

Nº 1115 / **VISTOS:** la solicitud presentada por doña Sara del Carmen Andrade Sanzana, de fecha 28 de septiembre de 2017, por la que requiere la prescripción de deuda de Derechos Municipales por concepto de Servicios de Aseo Domiciliario que afecta a su inmueble ubicado en calle El Golf Nº 2627 Depto. 33, Laguna Redonda 2, de esta Comuna; la demanda interpuesta ante el 3º Juzgado Civil de Concepción, de fecha 22 de agosto de 2016, por doña Sara del Carmen Andrade Sanzana, recaída en Causa Rol C-5168-2016, caratulada "Andrade con Municipalidad de Concepción"; la sentencia de fecha 01 de febrero de 2017, del 3º Juzgado Civil de Concepción; la certificación de sentencia definitiva firme y ejecutoriada de fecha 30 de marzo de 2017, del citado Juzgado Civil; teniendo presente la Ordenanza Nº 4, de 27 de Abril de 1984, para la Cobranza de Contribuciones, Patentes, Permisos y Derechos Municipales Morosos; el Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales; teniendo presente, el artículo 32 inciso segundo de la Ley Nº 18.695, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 letra i) de la misma Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

### DECRETO

1. Dese cumplimiento a lo ordenado por sentencia definitiva dictada en causa civil caratulada "**ANDRADE CON MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**", Rol C-5168-2016, del 3º Juzgado Civil de Concepción, juicio en el que se declaró prescrita la acción de cobro de Derechos Municipales por los servicios de Aseo Domiciliario que afecta al siguiente inmueble de propiedad de doña Sara del Carmen Andrade Sanzana, cédula de identidad Nº 4.379.198-2.  
**- EL GOLF Nº 2627 DEPTO. 33 LAGUNA REDONDA 2, CONCEPCION, Rol Avalúo Nº 1309-26, del Servicio de Impuestos Internos, correspondiente a los años: 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, A JUNIO DE 2011, por un monto de \$ 310.266.- (TRECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS).**
2. Establécese que el Departamento de Rentas y Patentes de la Municipalidad Concepción, procederá a rebajar los Derechos Municipales por los servicios de Aseo Domiciliario del referido inmueble correspondiente a lo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

  
**CARLOS MARIANJEL SANCHEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
**AOV/MACM/MMPP/yr/m/a**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Municipal
- Señores Departamento de Patentes y Rentas.

Señora Sara del Carmen Andrade Sanzana: El Golf Nº 2299 Depto. 43, Laguna Redonda 2 ✓  
ID DOC Nº 845339

  
**ALVARO ORTIZ VERA**  
**ALCALDE**